Bogotá D.C.,

Señora
GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ
Representante legal empresa TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S.
Dirección: Cr 7 No. 84 A 29 Of 503
Teléfono: 3157821516 - 6017818456
Email: amora@tobarytobar.com - info@tobarcol.com
Bogotá D.C.

Asunto: prorroga Nro. 1 a la aceptación de oferta Nro. 45-2-10034-26.

Con toda atención me permito informarle que esta Dirección autorizó la prórroga Nro. 1, a la aceptación de oferta del asunto, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebró entre las partes la aceptación de oferta Nro. **45-2-10034-26**, suscrita el día 16/06/2026, la cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN, PORTAFUSIL EN REATA PARA FUSIL GALIL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.380.000,00) INCLUIDO IVA**, el plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. (19/06/2026 – 17/08/2026). **2)** Que mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026 con radicado número S-5476/2.-5136, firmado por la señora ALEXANDRA MORA MARTINEZ, representante legal de la empresa TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S, quien solicita una prórroga de 45 días calendario manifestando lo siguiente: *"(…) Respetado Señor Patrullero: Por medio de la presente, nos permitimos solicitar muy respetuosamente una prórroga de quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente establecido, para la entrega de los elementos objeto de la Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 45-2-10034-26. La presente solicitud obedece a que los insumos requeridos para la fabricación de los elementos fueron recibidos a finales del mes de julio, dando inicio al proceso de producción. No obstante, teniendo en cuenta que el Grupo de Calidad de la DILOF debe realizar las pruebas de calidad y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimiento que requiere una coordinación previa, respetuosamente solicitamos ampliar el plazo de entrega con el fin de que puedan realizarse las verificaciones correspondientes. (…)"* **3)** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007766-ESPOL del 11/08/2026 el supervisor de la aceptación de oferta, el señor patrullero de policía CRISTIAN CAMILO ARGOTA GRANADOS, da viabilidad al requerimiento de prórroga y solicita al ordenador del gasto autorización para realizar la prórroga Nro. 1 a la aceptación de oferta Nro. 45-2-10034-26, así: *"(…) Respetuosamente, me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar la prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. 45-2-10034-26, cuyo objeto es la "Adquisición de portafusil en reata para fusil Galil para la Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro". La presente solicitud se fundamenta en la comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por la señora Gloria Alexandra Mora Martínez, representante legal de la empresa TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S., mediante la cual solicita una ampliación de quince (15) días hábiles al plazo inicialmente establecido hasta el 17 de agosto de 2026. De acuerdo con lo expuesto por el contratista, los insumos requeridos para la fabricación de los elementos fueron recibidos a finales del mes de julio de 2026, situación que incidió en el cronograma de producción. Asimismo, el Grupo de Calidad de la Dirección de Logística y Financiera (DILOF) debe adelantar las pruebas, inspecciones y verificaciones necesarias para certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, actividades que requieren una coordinación y programación previa. En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y contractuales establecidas, se solicita la prórroga hasta el día 07 de septiembre de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las demás obligaciones a cargo del contratista." (…)* **4)** Que mediante nota a través del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, el ordenador del gasto coronel FELIPE ANDRÈS ARDILA VALDERRAMA manifiesta: *"ARLOF - verificar - trámites administrativos correspondientes - autorizado"*. **5)** Que de conformidad por lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica: *"(…)"*

las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales"(…)" **6)** Que conforme a los considerandos expuestos, las partes acuerdan la celebración de la presenté prórroga Nro. 1 a la aceptación de oferta No. **45-2-10034-26,** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** ampliar la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta **45-2-10034-26** por quince (15) días hábiles es decir hasta el 07 de septiembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga No. 1, se requiere de la aprobación de las partes en SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** aprobación por parte de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" del anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento No: **18-44-101114834** expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A; trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga No. 1, término en el cual el CONTRATISTA, deberá subir el anexo modificatorio de la garantía única en mención, a la aceptación de oferta No. **45-2-10034-26** en la plataforma de SECOP II dentro del proceso, para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento**,** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas y condiciones de la aceptación de oferta No. **45-2-10034-26**, continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **FELIPE ANDRÉS ARDILA VALDERRAMA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

ORIGINAL FIRMADO
Capitán **LORENA RODRIGUEZ CALVO**
Jefe Área Logistica y Financiera

Elaboró: APA-17. María Fernanda Villarreal Suàrez
Responsable Estudios Previos
Grupo de Contratos

Aprobó: PP. Cristian Camilo Argota Granados.
Supervisor del contrato
Grupo de Seguridad

Aprobó: CT. Marlon Andrés Rojas Beltràn
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Reviso: ASE04.Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos
Grupo de Asuntos Jurídicos

Aprobó: TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
Subdirectora Escuela
Subdirección

Avenida Boyacá 142A-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co